

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

Señores:

ACCIONISTAS K&M PLANET TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A.

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con la Ley de Compañías y el Estatuto o de la empresa, vigentes a la fecha, me permito presentar el informe de comisario sobre la gestión de la sociedad, dando especial atención a los aspectos Administrativos, Operativos, y Financieros, desarrollados por la compañía **K&M PLANET TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A.**, constituida el 9 de julio del 2003, expediente 36351 por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006.

Los administradores de la empresa han cumplido con la dura tarea de guiar con decisión, responsabilidad y ética manejando la parte operativa con obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me permito señalar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan estricta correspondencia con los libros de contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y resultados de la compañía antes mencionada al 31 de diciembre 2006.

Los Estados Financieros son relevantes y confiables para la toma de decisiones de sus administradores, reflejan y representan fielmente la situación económica de los eventos, transacciones y la posición financiera de la empresa.

Los registros contables guardan armonía con la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Con relación a las atribuciones y obligaciones de comisario revisor determinadas en la Ley de Compañías, me permito indicar:

25. La sociedad se encuentra legalmente constituida
26. No han exigido ningún tipo de garantía a los administradores
27. Han sido examinadas la contabilidad y la documentación de soporte sin que en la muestra tomada se haya detectado ninguna irregularidad.
28. De la revisión de los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias, se ha llegado a establecer que la compañía obtuvo utilidad en este periodo contable
29. No ha sido necesario convocar a Junta General de Accionistas por parte del suscrito, en razón de haberse presentado ninguna de las situaciones determinadas en la Ley.
30. No ha sido necesario solicitar se incluya ningún punto específico en el orden del día en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

31. Se ha revisado el movimiento de las operaciones de la compañía sin existir novedad importante, pero existen ciertas debilidades en el control interno, que no ser corregidas podrían afectar a la razonabilidad de los estados financieros de periodos futuros
32. No ha existido ninguna denuncia en contra de los administradores.

Atentamente,



CPA Dra. Marlene Villarroel
REG. NAC.32517
COMISARIO REVISOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar *mas*
- 9 AGO. 2007